



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 682-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 28 de agosto de 2013

VISTOS: el Informe N° 659-2013-MIDIS-PNAEQW/UAJ del 28 de agosto de 2013 remitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y, el Convenio Final del 20 de mayo de 2013 suscrito con el Gerente Público Martín Chía Escudero; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y del nivel de educación primaria de la Educación Básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el cual se describe la organización y funciones generales del Programa, las funciones específicas de las unidades que la integran, contemplando los cargos, entre otros, del Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 023-2013-SERVIR-PE de fecha 6 de febrero de 2013, la Autoridad Nacional del Servicio Civil asignó al Gerente Público Martín Chía Escudero en el cargo de Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2013;

Que, en atención a lo dispuesto en el Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos celebrado entre el MIDIS y SERVIR y, de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 049-2013-MIDIS/SG-OGAJ, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 151-2013-MIDIS/PNAEQW se designó, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2013, al Gerente Público Martín Chía Escudero en el cargo de Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, atendiendo a las coordinaciones realizadas entre el MIDIS, QALI WARMA, SERVIR y el Gerente Público, y expresada la voluntad de las partes y por mutuo acuerdo, mediante Convenio Final del 20 de mayo del 2013, se acordó dar por concluida la asignación del Gerente Público Martín Chía Escudero al cargo de Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de



Cuentas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; razón por la cual, corresponde dar por concluida su designación;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione, derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 229-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 20 de mayo de 2013, la designación del Gerente Público Martín Chía Escudero en el cargo de Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y publíquese.



GUISELLE M. ROMERO LORA
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

4

Convenio Final

que celebran:

LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

**MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
(PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA)**

Y

MARTIN CHIA ESCUDERO

Conste por el presente documento, el Convenio Final que celebran:

- a) **LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – SERVIR**, representada por su Presidente Ejecutivo, señor Juan Carlos Cortés Carcelén, según Resolución Suprema 061-2012-PCM de fecha 5 de Marzo de 2012, con domicilio legal en Pasaje Francisco de Zela N° 150, Piso 10, Jesús María, Lima; a quien en adelante se denominará “**SERVIR**”.
- b) **EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA**, representado por su Directora Ejecutiva, señora Guiselle Marlene Romero Lora, según Resolución Ministerial N° 229-2012-MIDIS; con domicilio legal en Av. Paseo de la República 3101, San Isidro, Lima; a quien en adelante se denominará la “**ENTIDAD RECEPTORA**”.
- c) El señor, **MARTÍN CHÍA ESCUDERO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 17530005, con domicilio legal en Av. Leguía y Meléndez N° 1118, Distrito Pueblo Libre, Lima; a quien en adelante se denominará el “**GERENTE PÚBLICO**”.

El presente Convenio Final se suscribe en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera.- Antecedentes

1.1 Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 023-2013-SERVIR-PE, de fecha 6 de febrero de 2013, **SERVIR** asignó al **GERENTE PÚBLICO** a la **ENTIDAD RECEPTORA** en el cargo de Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



1.2 Que, las partes suscribieron el Convenio de Asignación a través del cual se establecieron los términos y condiciones para la asignación del **GERENTE PÚBLICO** en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma de la **ENTIDAD RECEPTORA** por un periodo de tres (3) años.



1.3 Asimismo, la **ENTIDAD RECEPTORA** a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 151-2013-MIDIS/PNAEQW, designó con eficacia anticipada al 1 de marzo de 2013 al **GERENTE PÚBLICO** en el cargo de Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



1.4 Luego de las coordinaciones realizadas entre el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma de la **ENTIDAD RECEPTORA**, **SERVIR** y el **GERENTE PÚBLICO**, y expresada la voluntad de las partes y por mutuo acuerdo, se acuerda dar por concluida la asignación del **GERENTE PÚBLICO** al cargo de Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dándole las gracias al **GERENTE PÚBLICO** por los servicios prestados.

Cláusula Segunda.- Finalidad del Convenio

Las partes acuerdan lo siguiente:

2.1 **SERVIR** da por concluida la asignación del **GERENTE PÚBLICO** en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma de la **ENTIDAD RECEPTORA**.



2.2. El GERENTE PÚBLICO y la ENTIDAD RECEPTORA a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma manifiestan su consentimiento de la conclusión de la asignación del GERENTE PÚBLICO.

2.3 Las partes declaran concluido el Convenio de Asignación suscrito entre SERVIR, la ENTIDAD RECEPTORA a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el GERENTE PÚBLICO, por mutuo acuerdo, a partir del 20 de mayo de 2013.

Cláusula Tercera.- Reemplazo del Gerente Público

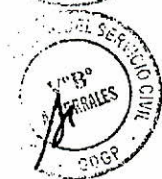
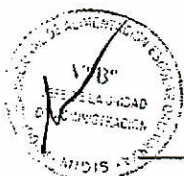
La ENTIDAD RECEPTORA y SERVIR, por mutuo acuerdo podrán reemplazar al GERENTE PÚBLICO. Para ello, La ENTIDAD RECEPTORA realizará el requerimiento correspondiente mediante documento escrito.

Cláusula Cuarta.- Declaración de conformidad

4.1 Las partes manifiestan su conformidad con la conclusión de funciones del GERENTE PÚBLICO en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma de la ENTIDAD RECEPTORA y con todos los términos contenidos en el presente documento, declarando que no existe dolo, vicio o error en la manifestación de su voluntad.

4.2 Asimismo, SERVIR, el GERENTE PÚBLICO y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma de la ENTIDAD RECEPTORA declaran que a propósito del Convenio de Asignación, a la firma del presente Convenio no existe derecho ni obligación pendiente frente a ninguna de las partes, salvo aquellas derivadas de normas legales vigentes.

En señal de conformidad con lo expresado las partes suscriben el presente Convenio en tres (03) ejemplares de idéntico tenor, a los 20 días del mes de mayo del año 2013.



JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
PRESIDENTE EJECUTIVO
SERVIR

Guisselle Romero Lora
GUISELLE MARLENE ROMERO LORA
DIRECTORA EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL DE
ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
ENTIDAD RECEPTORA

Martín Chia Escudero

MARTÍN CHIA ESCUDERO
GERENTE PÚBLICO